



- SECCIONES
- Portada
 - Locales
 - Regionales
 - Institucionales
 - Deportes
 - Opinión
- MENSUARIO
- Turismo
 - Cultura
 - Opinión
 - Sociales
 - Amenidades
 - Tradiciones
 - Ediciones Anteriores

- DIARIOS NACIONALES
- El Comercio
 - La República
 - Expreso
 - El Peruano
 - Gestión
 - Correo
- OTROS DIARIOS
- Arequipa al Día
 - Diario del Cusco
 - La Industria
 - El Pueblo
 - El Tiempo (Piura)

Regionales

BUSCAR: EN:

Ministerio de Economía y Finanzas estableció modificación de Ley de SNIP

Luego de muchas insistencias y coordinaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Directiva 004- 2007- EF/68.01, estableció modificaciones integrales a la Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP", las cuales se basan en las nuevas responsabilidades y funciones de los Órganos Resolutivos que competen a los Gobiernos Locales (distritos y provincias) y Regionales.

Antes, la Dirección de Programación Multianual de esa entidad tenía opinión vinculante para la elaboración de Proyectos de Inversión Pública - PIP, lo cual impedía su ejecución tras la re evaluación de dichos proyectos. Ahora, los Gobiernos Locales y Regionales podrán re evaluar sus propios proyectos sin que pasen por el SNIP, a la vez que este sistema tan solo registrará los proyectos re evaluados en un plazo máximo de 15 días a través de su página web www.snip.net

Al respecto el congresista Tomas Cenzano, refirió que las OPIS, es decir, las Oficinas de Proyectos de Inversión de las Municipalidades Distritales y Provinciales, podrán elaborar y aprobar sus perfiles, sus estudios definitivos y sus programas de post inversión de cada uno de sus proyectos, facilitando de esta manera, la ejecución de los mismos dentro de los plazos establecidos y con los presupuestos asegurados".

Únicamente los proyectos re evaluados serán revisados y supervisados por las Direcciones Ejecutivas de Proyectos de cada sector (vivienda, energía y minas, transportes, etc.) sin que ello signifique retrasar la elaboración de los perfiles previamente aprobados.

Finalmente, el Congresista Cenzano saludó esta iniciativa del MEF, teniendo en cuenta que estas modificaciones fueron planteadas por el mismo Parlamentario hace un año con el fin de facilitar y promover los proyectos de las Municipalidades y Gobiernos Regionales.

ESCRIBAN
CLICK AQUÍ



DENUNCIA AQUÍ
Fiscalía de la T



 Haz de los Andes tu pagina de Inicio

 Añade Los Andes a tus favoritos

I N T R A N E T

[Portada](#) | [Locales](#) | [Regionales](#) | [Institucionales](#) | [Deportes](#) | [Opinión](#)

Copyright 2006 - Grupo PUNORED SAC.
Todos los derechos reservados

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.